

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año. 47 pesetas
Seis meses 25 »
Tres » 13 »

Ejemplar: 0,50 — Afrazado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año. 50 pesetas
Seis meses 26 »
Tres » 14 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Según comunica a este Gobierno Civil el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Quintanar de la Sierra, el día 15 del pasado mes de septiembre se ausentó del domicilio de sus padres en la citada localidad, el menor Pedro García Pascual, de 12 años, hijo de Juan y Benita, natural y domiciliado en la citada villa. El joven de referencia, es rubio, viste traje de pana y calza alpargatas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que caso de ser habido, sea puesto a disposición de sus padres, o del Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Quintanar de la Sierra, para su reintegro al domicilio paterno.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 6 de octubre de 1947.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

En el «Boletín Oficial del Estado», número 277, de fecha 4 de octubre de 1947, se publica lo que sigue:

Anunciando convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Camineros de las Carreteras del Estado en las de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 22 de septiembre actual, para celebrar la correspondiente convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, para cubrir las veinticinco (25) vacantes de Peones Camineros actualmente existentes en esta provincia, y quince (15) de aspirantes en espectación de ingreso, a fin de ir cubriendo las que se vayan produciendo, se hace público, a fin de que, durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan cuantos deseen tomar parte en el concurso, presentar en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos (sita en Fernando Alvarez número 3) durante los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, las solicitudes de ingreso acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943 «Boletín Oficial del Estado», de 8 de agosto, rectificado en el de 12 de septiembre del mismo año y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total (este extremo se acreditará con el oportuno certificado médico).

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, (lo primero se justificará mediante el oportuno certificado de penales y lo segundo con una declaración jurada del interesado).

c) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad (estos dos extremos se acreditarán con la licencia correspondiente o cartilla militar y certificación de nacimiento del Registro Civil).

Si se trata de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco (se justificará con la correspondiente certificación de nacimiento del Registro Civil).

A la presente convocatoria serán de aplicación los preceptos de la Ley de 17 de julio último «Boletín Oficial del Estado del día 19», modificando la de 25 de agosto de 1939, relativa a provisión de plazas y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación

de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 «Boletín Oficial del Estado del día 10 de abril siguiente».

Las vacantes serán distribuidas en las proporciones siguientes:

El cinco por ciento para Caballeros mutilados de Guerra por la Patria.

El cinco por ciento para ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

El cinco por ciento para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

El cinco por ciento a los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El ochenta por ciento para la concurrencia libre.

Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos asignados anteriormente se pasarán las plazas al cupo libre; y si hubiese vacantes sobrantes correspondientes a este cupo libre, se retrotraerán a los restringidos por el orden de prelación fijado en el artículo tercero.

La condición de Caballero Mutilado se acreditará por medio del oportuno título, que se acompañará al resto de la documentación y la mutilación debe ser tal que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente se justificará por medio del título o certificado de concesión de la Medalla de Campaña, o bien certificado de que reúne las condiciones que para su obtención se precisan.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente tal condición.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, serán dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos, y en ellas se hará constar, además

del nombre y apellidos del aspirante, su edad, naturaleza, vecindad, documentos que presenta, grupo por el que debe clasificarse y cuantas advertencias o méritos estime convenientes alegar, previniéndose que no basta simplemente alegar méritos, sino que debe demostrarse expresamente.

Los solicitantes deberán reintegrar toda la documentación con arreglo a la vigente Ley del Timbre, sin cuyo requisito no podrán formar parte de la relación de aspirantes.

Los conocimientos que se precisan son los señalados en el apartado II del artículo 3.º del citado Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado.

Todo aquel que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá renuncia a su presentación.

Burgos 27 de septiembre de 1947.
—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.—
Rubricado.—Sello de la Jefatura.

SERVICIO CATASTRAL DE LA RIQUEZA RÚSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villavieja de Muñó, que con esta fecha, y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 6 de octubre de 1947.—
El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Alcaldía de Medina de Pomar

Formados los padrones de vehículos de tracción mecánica existentes en este término municipal, para la Patente Nacional de Circulación de Automóviles durante el próximo ejercicio de 1948, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinados y presentar los interesados las reclamaciones que consideren justas.

Medina de Pomar 4 de octubre de 1947.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el cobro de la riqueza

urbana en el próximo año de 1948, se pone de manifiesto a todos los contribuyentes que permanecerá en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a contar de la fecha del presente anuncio, durante los cuales se atenderán las reclamaciones que se consideren justas, pues pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Medina de Pomar 4 de octubre de 1947.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Formados por este Ayuntamiento los padrones de la matrícula industrial de los contribuyentes de este término municipal para el próximo ejercicio de 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que en justicia procedan, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Medina de Pomar 4 de octubre de 1947.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Alcaldía de Rebolledo de la Torre

Formados los repartimientos de la contribución territorial de rústica y pecuaria para el año de 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar del en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Rebolledo de la Torre 4 de octubre de 1947.—El Alcalde, M. Campo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Valdelucio, Medina de Pomar y Los Barrios de Bureba.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Hontoria del Pinar.

No habiéndose celebrado la subasta de maderas que se anunció en el B. O. de esta provincia de 10 del pasado septiembre, queda sin efecto el anuncio anteriormente indicado, y por el presente se pone en conocimiento que la misma tendrá lugar en esta casa consistorial, con las condiciones del pliego general, publicadas en el B. O. de esta provincia, número 152, de 5 de julio de 1946, a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan veinte hábiles, a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Los pliegos cerrados para tomar parte en la subasta, ajustados al modelo corriente en estos actos, serán presentados en Secretaría, cualquier día hábil, hasta el anterior inclusive a aquel que resulte señalado para la celebración de la subasta, de diez a doce de la mañana.

Hontoria del Pinar 4 de octubre de 1947.—El Alcalde, Santiago Lirien.

Junta vecinal de Vivanco de Mena.

Con las condiciones insertas en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946, número 152, tendrá lugar en la casa concejo del pueblo de Vivanco la subasta de 70 estéreos

de leña el día 30 de octubre y hora de las once, por el tipo de tasación de 490 pesetas, según consta en el B. O. de 18 de septiembre último.

Vivanco de Mena 2 de octubre de 1947.—El Presidente de la Junta, Domingo Pérez.

Junta administrativa de Bajauri.

El día 29 de octubre, y hora de las diez, tendrá lugar en la sala de concejo de dicho pueblo, la subasta para el aprovechamiento en el monte «La Dehesa», de 250 hayas maderables marcadas y 350 estéreos de leña de sus copas, tasados en 66408 pesetas.

Acto seguido, otra de 100 estéreos de haya joven y mal configurados menores de 18 centímetros de diámetro dejando los mejores pies de cada mata, tasados en 1300 pesetas.

Referidas subastas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, de fecha 5 de julio de 1946, y las administrativas que formule esta Junta

Bajauri 4 de octubre de 1947.—El Presidente, P. O. El Secretario, Luis García Inés.

Junta administrativa de Obécuri.

El día 29 de octubre, y hora de las dieciséis, tendrá lugar en la sala concejo de dicho pueblo, la subasta para el aprovechamiento en el monte «La Dehesa», de 152 robles maderables marcados y 210 estéreos de sus copas, tasados en 59999 pesetas.

Acto seguido otra de 60 estéreos de entresaca de roble puntiseco y mal configurado y 40 estéreos de entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos, tasados en 1200 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, de fecha 5 de julio de 1947, y las administrativas que formule esta Entidad.

Obécuri 4 de octubre de 1947.—El Presidente, Paulino Elorza.

Junta administrativa de Albaina.

El día 30 de octubre, y hora de las diez, tendrá lugar en dicho pueblo, la subasta para el aprovechamiento en el monte «La Botazarra», de 70 estéreos de haya joven dejando los mejores pies, tasados en 420 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, de fecha 5 de julio de 1946.

Albaina 4 de octubre de 1947.—El Presidente, Lucio Villarreal.

Junta Administrativa de San Martín de Galbarín

El día 30 de octubre y hora de las 16, tendrá lugar en la Sala de Concejo de dicho pueblo, la subasta del aprovechamiento en el monte «Monte Campo» de 65 robles inmaderables, tasados en 1950 pesetas

Acto seguido otra en el mismo sitio de 30 estéreos de 21 robles viejos y leñosos, tasados en 360 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, fecha 5 de julio de 1946.

San Martín de Galbarín 4 de octubre de 1947.—El Presidente, Eugenio Argote.

Subasta.

El día 30 de octubre, a las once de la mañana, se celebrará en la Casa Ayuntamiento de Valujera de Tobalina la subasta de 40 estéreos de leña de robizo, boj y brojos, del monte propiedad del Ayuntamiento.

Dicha subasta será presidida por el Sr. Alcalde de dicho pueblo, con asistencia de un funcionario de Montes.

Valujera 6 de octubre de 1947.—El Alcalde, Pelayo Rasines.

Junta Administrativa de Moraza

El día 31 de octubre y hora de las diez, tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo la subasta para el aprovechamiento en el monte «Regua» de 130 robles leñosos y 72 hayas, también leñosas, tasado todo en 4680 pesetas.

Acto seguido otra para 30 estéreos de roble viejo secos y leñosos, tasados en 360 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, de fecha 5 de julio de 1946.

Moraza 4 de octubre de 1947.—El Presidente, Valeriano Pérez.

Junta Administrativa de Tarabero

El día 31 de octubre y hora de las 13, tendrá lugar en la Sala de Concejo de dicho pueblo la subasta para el aprovechamiento en el monte «Las Llanetas», de 50 estéreos de entresaca de encina joven y abrojos en todo el monte, tasados en 300 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, de fecha 5 de julio de 1946.

Tarabero 4 de octubre de 1947.—El Presidente, Ricardo Sáez.

Junta vecinal de Entrambosríos

El día 28 del actual, y hora de las once de la mañana, se celebrará en la sala concejo de este pueblo la subasta ordinaria de 70 estéreos de leña procedentes del monte propiedad del pueblo de La Parte y otros, titulado Dehesa Sabal, bajo el tipo de tasación de 420 pesetas.

El pliego de condiciones para tomar parte en ella, inserto en el B. O. de la provincia, número 152, fecha 5 de julio de 1946, obra de manifiesto en esta Secretaría.

Entrambosríos 2 de octubre de 1947.—El Presidente.

Junta vecinal de Redondo

Bajo el pliego de condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 152, de fecha 5 de julio de 1946, se celebrarán en este pueblo, bajo la presidencia del

que lo es de la misma, las siguientes subastas ordinarias, el día 27 de los corrientes.

A las once de la mañana, la de 70 estéreos de leña, procedentes del monte «Covacho», bajo el tipo de tasación de 210 pesetas.

A las doce de expresado día, la de 170 estéreos del monte «Valmayor», tasados en 10 pesetas.

Redondo 1 de octubre de 1947.—El Presidente.

Junta vecinal de Quintanilla Sotoscueva

Autorizada debidamente esta Junta Vecinal por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Burgos, el día 27 del actual y hora de las once de la mañana, se celebrará en la Sala Concejo de este pueblo la subasta ordinaria de 46 robles maderables marcados y 160 estéreos de leña de sus copas, tasados en 33318 pesetas, procedentes del monte «La Dehesa».

A las doce horas de citado día, la de 60 estéreos, tasados en 180 pesetas, de expesado monte.

El pliego de condiciones administrativas inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 152, de 5 de julio de 1946 y las económicas que fije la Junta, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quintanilla Sotoscueva 1.º de octubre de 1947.—El Presidente, Tomás Marañón.

Junta vecinal de Olmos de Atapuerca

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de esta provincia y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946, tendrá lugar en la sala de este concejo, el día 31 de octubre actual, a la hora de las diez, la subasta de 50 estéreos de leña de poda y roza de roble y leñas muertas, en la tasación de 600 pesetas, del monte Solacuesta.

Esta subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta y un funcionario de Montes.

Olmos de Atapuerca 6 de octubre de 1947.—El Presidente de la Junta, Feliciano Ruiz.

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros.—Extravío.

Pedro López Valdivielso pide duplicado de su libreta 18.388, con saldo de 1.469'05 pesetas.

Plazo para oponerse, 15 días.

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 1360

¡¡ AGRICULTOR !!

HAZ DE TU HOGAR UN RINCON AGRADABLE DURANTE EL INVIERNO

Solicita hoy mismo de

RÜERA-ELECTRICIDAD, Laín-Calvo, 28 - BURGOS

precios y condiciones de los mejores **RADIOS TELEFUNKEN.**

ENVIOS A LA PROVINCIA